

Pablo Hidalgo & Asociados
Consortio Jurídico

QUITO, 8 de abril del 2002.
CJ-138-2002.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

21031

17324

De mis consideraciones:

9 JUL. 2002

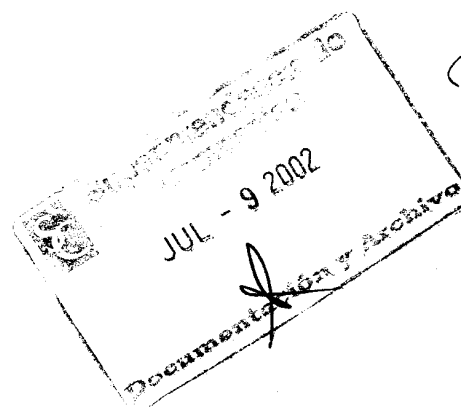
Adjunto a la presente le remitimos la cuarta copia original de la escritura de cesión de participaciones, de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., mediante la cual la señora Elba Jarrín Viuda de Moreno, y otros, transfirieron sus participaciones a favor del Ing. Andrés Moreno Jarrín, misma que se encuentran inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo, con fecha dos de Julio del año dos mil dos.

Particular que comunico a ustedes para los fines consiguientes.

Atentamente,

-Impresado al Sistema -
01 11.07.02

Dr. Pablo Hidalgo N.
A B O G A D O
Mat. No. 2922 - Quito



11.07.02
1800

OK
mala de cada particip.
\$ 49/0 el.



NOTARIA VIGESIMA-NOVENA

DEL

CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPANIA

"INDECAUCHO CIA. LTDA".

OTORGADA POR:

SRA. ELBA JARRIN VIUDA DE MORENO

Y OTROS

A FAVOR DE:

ING. ANDRES MORENO JARRIN

CUANTIA:

USD \$ 12,34

AM.

DI. 5

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día
CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí, el
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor
Rodrigo Salgado Valdez, comparecen: Por una parte
en calidad de CEDENTES, la señora ELBA JARRIN VIUDA
DE MORENO, de estado civil viuda, por sus propios
derechos y en calidad de Apoderada de sus hijos los
señores: MARGARITA MORENO JARRIN, MARIA GLORIA
JARRIN, MARIA CLARA MORENO JARRIN, JUAN MORENO
JARRIN y PEDRO MORENO JARRIN, según Poder General

que se agrega como documento habilitante; el señor

1 FRANCISCO JAVIER ALBUJA IZURIETA y su cónyuge la
2 señora MARIA DEL PILAR PONCE DARQUEA, casados
3 entre sí, por sus propios derechos; y por otra en
4 calidad de CESIONARIO el señor Ingeniero ANDRES
5 MORENO JARRIN, por sus propios derechos.- Los
6 comparecientes son mayores de edad, de estado
7 civil viuda la primera y los demás comparecientes
8 de estado civil casados, de nacionalidad ecua-
9 toriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,
10 hábiles para contratar y obligarse a quienes de
11 conocer doy fe, por cuanto me presentan su
12 documento de identidad y dicen que eleve a escri-
13 tura pública la minuta que me entregan cuyo
14 tenor literal y que transcribo es el siguiente:
15 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
16 Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una
17 Cesión de Participaciones de la Compañía INDECAUCHO
18 CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas:
19 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la
20 celebración de la presente escritura, por una
21 parte, la señora ELBA JARRIN VIUDA DE MORENO, por
22 sus propios derechos, y en su calidad de Apoderada
23 con Poder General de sus hijos, los señores MAR-
24 GARITA MORENO JARRIN, MARIA GLORIA MORENO JARRIN,
25 MARIA CLARA MORENO JARRIN, JUAN MORENO JARRIN y
26 PEDRO MORENO JARRIN, en calidad de CEDENTE de la
27 totalidad de sus participaciones en la Compañía
28



1 INDECAUCHO CIA. LTDA., y; por otra parte, el señor
2 ANDRES MORENO JARRIN, en calidad de CESIONARIO. Los
3 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
4 ecuatoriana, de estado civil viuda y casado respec-
5 tivamente, y domiciliado en esta ciudad de Quito.
6 Comparecen a la celebración de esta escritura el
7 señor FRANCISCO ALBUJA IZURIETA y su cónyuge la
8 señora MARIA DEL PILAR PONCE DARQUEA, como ceden-
9 tes, y, el señor ANDRES MORENO como cesionario.
10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
11 pública otorgada con fecha tres de septiembre de
12 mil novecientos ochenta y seis, celebrada ante el
13 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor
14 Juan del Pozo Castrillón, se constituyó la compañía
15 INDECAUCHO CIA. LTDA., la cual se encuentra
16 debidamente inscrita en el Registro Mercantil y de
17 la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha
18 dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y
19 seis. b) En Junta General Universal de Socios de
20 la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., celebrada con
21 fecha dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta
22 y siete, los socios de la compañía resolvieron
23 autorizar a los señores EDMUNDO MORENO JARRIN y
24 MARIA MORENO JARRIN, así como a la compañía R.C.
25 In. Cia. Ltda. a ceder la totalidad de sus par-
26 ticipaciones a favor del señor ANDRES MORENO JAR-
27 RIN, cesión que se encuentra elevada a escritura
28

pública, con fecha diecisiete de marzo de mil

1 novecientos ochenta y siete, ante el Notario
2 Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del
3 Pozo Castrillón, e inscrita en el Registro Mercan-
4 til y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha
5 dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y
6 siete, bajo en número doce. c) En Junta General
7 Universal de Socios de la compañía INDECAUCHO CIA.
8 LTDA., celebrada con fecha ocho de febrero de mil
9 novecientos noventa, los socios de la compañía
10 resolvieron autorizar al señor BENJAMIN CASTAÑEDA
11 MORALES a ceder la totalidad de sus participaciones
12 a favor de los señores EDMUNDO MORENO JARRIN,
13 cesionario de dos participaciones, PEDRO VILLAMIL
14 PAEZ, cesionario de dieciocho participaciones; y
15 ANDRES MORENO JARRIN, cesionario de dieciséis par-
16 ticipaciones, cesión que se encuentra elevada a
17 escritura pública ante el Notario Vigésimo Noveno
18 del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el
19 veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa
20 y uno, e inscrita en el Registro Mercantil y de la
21 Propiedad del Cantón Otavalo, el once de marzo de
22 mil novecientos noventa y uno, bajo el número
23 Catorce. d) En Junta General Universal de Socios de
24 la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA, celebrada con
25 fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y
26 cinco, los socios de la compañía resolvieron
27 autorizar al señor PEDRO VILLAMIL PAEZ, a ceder la
28



1 totalidad de sus participaciones a favor de los
2 señores FRANCISCO ALBUJA IZURIETA, cesionario de
3 dieciocho participaciones y ANDRES MORENO JARRIN,
4 cesionario de doce participaciones; cesión que se
5 encuentra elevada a escritura pública ante el
6 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor
7 Rodrigo Salgado Valdez, el ocho de agosto de mil
8 novecientos noventa y cinco, e inscrita en el
9 Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón.
10 Otavalo, el primero de noviembre de mil novecientos
11 noventa y cinco, bajo el número cuarenta.- e) Con
12 fecha dos de febrero de mil novecientos ochenta y
13 ocho, falleció en la ciudad de Quito, abintestado,
14 el señor EDMUNDO MORENO JARRIN, quedando como
15 únicos y universales herederos sus hijos, los
16 señores: MARGARITA MORENO JARRIN, MARIA GLORIA
17 MORENO JARRIN, MARIA CLARA MORENO JARRIN, ANDRES
18 MORENO JARRIN, JUAN MORENO JARRIN y PEDRO MORENO
19 JARRIN, y su cónyuge, la señora ELBA JARRIN VIUDA
20 DE MORENO, por gananciales. f) En Junta General
21 Universal de Socios de la compañía INDECAUCHO CIA.
22 LTDA, celebrada en la ciudad de Quito, con fecha
23 dieciocho de Marzo del dos mil dos, los socios de
24 la compañía resolvieron autorizar a la señora ELBA
25 JARRIN VIUDA DE MORENO, por sus propios derechos,
26 como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales
27 de su fallecido esposo, el señor EDMUNDO
28

MORENO JARRIN, y en representación de sus hijos,

los señores MARGARITA MORENO JARRIN, MARIA GLORIA

MORENO JARRIN, MARIA CLARA MORENO JARRIN, ANDRES

MORENO JARRIN, JUAN MORENO JARRIN y PEDRO MORENO

JARRIN, únicos y universales herederos de su padre,

el señor EDMUNDO MORENO JARRIN, a ceder sus dos

participaciones en la Compañía a favor del señor

ANDRES MORENO JARRIN.- TERCERA: CESION DE PAR-

TICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la

señora ELBA JARRIN VIUDA DE MORENO, en mérito de

los títulos expuestos, en su calidad de cedente

declara que, debidamente autorizada por la Junta

General Universal de Socios de la Compañía IN-

DECAUCHO CIA. LTDA., cede y traspasa, la cuota

correspondiente al uno punto ochenta y cuatro de

las dos participaciones, de un valor de cien mil

sucres equivalente a cuatro dólares cada una, que

el Doctor EDMUNDO MORENO JARRIN, tenía en la Com-

pañía a favor del Ingeniero ANDRES MORENO JARRIN,

renunciando para el efecto los otros socios a su

derecho preferente. De esas dos participaciones, la

cuota del cero punto dieciseis restante le per-

tenece al Ingeniero ANDRES MORENO JARRIN, como

heredero del Doctor EDMUNDO MORENO JARRIN, cuya

cuota está dentro de su patrimonio por aceptación

tácita de la herencia. Se aclara que no se produce

un fraccionamiento de las participaciones, puesto

que la suma de las cuotas de todos los herederos y



1	beneficiaria de ganancias del Doctor EDMUNDO
2	MORENO JARRIN, incluido el Ingeniero ANDRES MORENO
3	JARRIN, totalizan dos participaciones como se
4	desprende del Acta de Junta General Extraordinaria
5	y Universal de Socios que se agrega como documento
6	habilitante.- Apruébese también con el consen-
7	timiento unánime de capital social, la cesión de
8	una participación perteneciente al señor FRANCISCO
9	ALBUJA IZURIETA, a favor del Ingeniero ANDRES
10	MORENO JARRIN. Para efectos de la cesión de par-
11	ticipaciones el Ingeniero ANDRES MORENO JARRIN se
12	obliga con la Compañía a cubrir la deuda del señor
13	FRANCISCO ALBUJA IZURIETA, constante en el acta
14	del primero de abril del dos mil dos, operando la
15	subrogación de deudor frente a la compañía. CUAR-
16	TA.- CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL.- Como
17	resultado de la cesión de participaciones,
18	constante en el acta del dieciocho de marzo del dos
19	mil dos, el cuadro de integración de capital de
20	la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA, queda conformado
21	de la siguiente manera:
22	NOMBRE DE LOS CAPITAL PAGADO PARTICIPACIONES PORCENTAJE
23	SOCIOS
24	ANDRES MORENO JARRIN \$ 408,00 102 85%
25	FRANCISCO ALBUJA IZQUIERDA 72,00 18 15%
26	TOTAL \$ 480,00 120 100%
27	Como resultado de la cesión de participaciones
28	

efectuada el primero de Abril dos dos mil dos, en

la que se vende una participación el cuadro de
integración de capital queda conformado de la
siguiente manera:

NOMBRE DE LOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
SOCIOS			
ANDRES MORENO JARRIN	\$ 412,00	103	86,00%
FRANCISCO ALBUJA IZQUIERDA	68,00	17	14,00%
TOTAL	\$ 480,00	120	100%

QUINTA.- El cesionario declara que acepta la cesión
de participaciones por convenir a sus intereses.

SEXTA.- Previa la inscripción de la presente
escritura en el Registro Mercantil, se sentarán las
anotaciones al margen de la matriz de la escritura
pública de constitución de la compañía INDECAUCHO

CIA. LTDA.- SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se

agrega para que formen parte integrante de esta

Escritura Pública, los siguientes documentos: Acta

de Junta General extraordinaria y Universal de

socios realizada el dieciocho de marzo del

presente año; Acta de Junta General extraordinaria

y Universal de socios realizada el primero de abril

del dos mil dos; Poder General a favor de la

señora ELBA JARRIN VIUDA DE MORENO, otorgada por

los señores: MARGARITA, MARIA GLORIA, CLARA,

ANDRES, JUAN y PEDRO MORENO JARRIN; Escritura de

Protocolización Efectiva de los bienes hereditarios

del señor EDMUNDO MORENO JARRIN. Usted señor



Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo, para la plena validez de la presente
escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA,
que se halla firmada por el Doctor Pablo Hidalgo
Nieto, Abogado con matrícula profesional número
dos mil novecientos veinte y dos del Colegio de
Abogados de Quito, la misma que los comparecientes
la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída
que les fue íntegramente esta escritura por mí el
Notario firman conmigo en unidad de acto, de
todo lo cual doy fe.-

Elba de Moreno

SRA. ELBA JARRIN VIUDA DE MORENO.

C.C. 170163511-0

Francisco Javier Albuja Izurieta

SR. FRANCISCO JAVIER ALBUJA IZURIETA

C.C. 170484621

Maria del Pilar Ponce Darquea

SRA. MARIA DEL PILAR PONCE DARQUEA

C.C. 170461130-8

Ing. Andres Moreno Jarrin
ING. ANDRES MORENO JARRIN

C.C.



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

1	
2	DEL
3	CANTON QUITO
4	*****
5	PODER GENERAL En la ciudad de San
6	Francisco de Quito,
7	OTORGADA POR: capital de la
8	SRTA. MARGARITA MORENO República del
9	JARRIN Y OTROS. Ecuador, hoy día
10	diez de noviembre
11	A FAVOR DE: de mil novecientos
12	SRA. ELBA JARRIN VDA. noventa y nueve;
13	DE MORENO ante mí, el Notario
14	Vigésimo Noveno del
15	Distrito Metropoli-
16	CUANTIA: INDETERMINADA tano de Quito,
17	Doctor Rodrigo
18	Salgado Valdez,
19	NF. NF. NF. comparecen: Marga-
20	Di 5, rita Moreno Jarrín,
21	soltera: María
22	Gloria Moreno
23	Jarrín, casada;
24	Clara Moreno Jarrín, divorciada; Andrés Moreno
25	Jarrín, casado; Juan Moreno Jarrín, casado; y,
26	Pedro Moreno Jarrín, casado, todos por sus
27	propios derechos.- Los comparecientes declara
28	que son mayores de edad, de nacionalidad -

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de

Quito, hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.-En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incluir una del siguiente tenor: Nosotros, Margarita, María Gloria, Clara, Andrés, Juan y Pedro Moreno Jarrín, otorgamos poder general, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a nuestra señora madre, Elba Jarrín de Moreno, quien se encuentra ampliamente facultada para realizar los siguientes actos y contratos respecto de los bienes de la sucesión del Doctor Edmundo Moreno Jarrín.- PRIMERO: Para que respecto de bienes o derechos de la citada sucesión hereditaria, nos represente ante todas las instituciones del sector público, realizando toda clase de actos, contratos / tramites administrativos, de la naturaleza que fueren, suscribiendo todos los documentos que se requieran, en cada caso, pagando o cobrando dinero a nuestro nombre y representación, presentando todo tipo de solicitudes, petitorios o escritos que considere pertinentes o fueren necesarios, suscribiendo documentos relativos al correspon-



1 diente trámite y, en fin, efectuando todas las
2 gestiones que se requieran. De manera expresa le
3 autorizamos para obtener la exención del pago de
4 nuestro impuesto a la herencia o para pagarlo, si
5 fuere del caso, en la parte que nos corresponda.-
6
7 **SEGUNDO:** Para que en lo atinente a la mencionada
8 sucesión hereditaria, nos represente ante personas
9 naturales o jurídicas de carácter privado, en
10 toda clase de asuntos, cobrando créditos o
11 recibiendo dinero o bienes o exigiendo el cumpli-
12 miento a nuestro favor de cualquier obligación,
13 así como de prestaciones de toda índole. **TERCERO:**
14 Para que de o reciba dinero de la mencionada
15 sucesión, a mutuo, así como lo de en anticresis,
16 o en cualquier otra forma. **CUARTO:** Para que
17 respecto de valores, bienes o prestaciones de la
18 sucesión, gire, acepte, proteste o cobre che-
19 ques, abra o cierre cuentas corrientes o de
20 ahorros de nuestra propiedad o ejecute toda clase
21 de transacciones y operaciones respecto de estas,
22 en instituciones bancarias, cooperativas y
23 similares. **QUINTO:** Para que respecto de bienes de
24 la mencionada sucesión, adquiera o venda, a
25 nuestro nombre y representación, toda clase de
26 bienes raíces o muebles, derechos o documentos
27 fiduciarios, acciones o participaciones y, si es
28 necesario para su financiamiento, constituya sobre

éstos, cualquier clase de prenda o hipoteca,

según su naturaleza. SEXTO : Nosotros, Margarita, María Gloria, Clara, Juan y Pedro Moreno Jarrín, le autorizamos a nuestra mandataria, de manera expresa, para que comparezca a nuestro nombre y representación a juntas generales ordinarias y extraordinarias de INDECAUCHO Cía. Ltda. y AMC ECUADOR Cía. Ltda., y para que en dichas juntas, entre otros asuntos, se pronuncie por la cesión de nuestras participaciones a favor del Ingeniero Andrés Moreno Jarrín. Además, le facultamos para que suscriba a favor del Ingeniero Andrés Moreno Jarrín, las escrituras públicas de cesiones de las participaciones que nos corresponden en ROSADIX CIA. LTDA., INDECAUCHO Cía. Ltda. Y AMC ECUADOR Cía. Ltda., como herederos de nuestro señor padre, Doctor Edmundo Moreno Jarrín. SEPTIMO: En general, autorizamos a nuestra mandataria para actuar en todo asunto atinente a la referida sucesión, de cualquier naturaleza que fuere, en el que tuviéremos interés, entendiéndose que en ejercicio de este poder o de cualquiera de sus facultades amplísimas, no tendrá limitación alguna, pudiendo ejecutar toda clase de actos y contratos, inclusive aquellos que requieren de cláusula especial. También se encuentra facultada nuestra mandataria para sustituir total



1 o parcialmente este poder.-Usted señor Notario,
2 se servirá agregar las demás cláusulas de
3 estilo.- H a s t a a q u í la minuta que
4 se halla firmada por el Doctor Roque Albuja
5 Izurieta, Abogado con matrícula profesional
6 número dos mil quinientos cuarenta y siete, del
7 Colegio de Abogados de Quito, la misma que los
8 comparecientes aceptan y ratifican en todas sus
9 partes y leída que les fue íntegramente esta
10 escritura , por mí el Notario, firman conmigo en
11 unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Firmado)
12 MARGARITA MORENO JARRIN C.C.# 170409421-6.-
13 Firmado) MARIA GLORIA MORENO JARRIN C.C.#
14 17040907-5.-Firmado) CLARA MORENO JARRIN C.C.#
15 170357071-1.-Firmado) SR. ANDRES MORENO JARRIN
16 C.C.# 170443725-8.-Firmado) SR. JUAN MORENO
17 JARRIN C.C.# 170491624-4.-Firmado) SR. PEDRO
18 MORENO JARRIN C.C.# 170625018-8.- Firmado) Dr.
19 Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo Noveno
20 del Cantón Quito.
21
22 Se otorgó
23 ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
24 COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a
25 diez de noviembre de mil novecientos noventa y
26 NUEVE.
27 Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ
28 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INDECAUCHO CIA. LTDA.**

Fecha: 18 de marzo del 2002

Clase: Sesión General Universal.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciocho días del mes de marzo del 2002 a las 12h00, en la Av. El Inca 2490 y Amazonas, tuvo lugar la Junta General Universal de Socios de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., presididos el señor Francisco Albuja Izurieta, en su calidad de Presidente, y actuando en calidad de Secretario, el Gerente General de la compañía, Ingeniero Andrés Moreno Jarrín, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) Andrés Moreno Jarrín, propietario de 100 participaciones; 2) Francisco Albuja Izurieta, propietario de 18 participaciones y 3) Elba Jarrín viuda de Moreno, por sus propios derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales del señor Edmundo Moreno Jarrín y en su calidad de Apoderada con Poder General de sus hijos Margarita Moreno Jarrín, María Gloria Moreno Jarrín, María Clara Moreno Jarrín, Andrés Moreno Jarrín, Juan Moreno Jarrín y Pedro Moreno Jarrín, únicos y universales herederos del señor Edmundo Moreno Jarrín, propietario de 2 participaciones.

Se deja constancia que el capital de la compañía es de s/. 12'000.000 (doce millones de sucres) equivalente US \$480 (cuatrocientos ochenta dólares americanos), dividido en 120 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de s/. 100.000 (cien mil sucres) equivalente a US \$4 (cuatro dólares americanos) cada una; quienes en razón de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resolvieron y aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General Universal de Socios.

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% del capital social, el señor Francisco Albuja Izurieta, declaró instalada la sesión de la Junta General Universal; así mismo los socios acordaron por unanimidad el punto a tratarse, y que será objeto de estudio y resolución:

1. Cesión de las participaciones sociales pertenecientes a los herederos del señor Edmundo Moreno Jarrín que ceden 2 participaciones de cuatro dólares cada una, a favor del señor Andrés Moreno Jarrín.

Aprobado el punto a tratarse, se da inicio a la Junta con el único punto de orden del día, relacionado con la cesión de las participaciones pertenecientes a los herederos del Doctor Edmundo Moreno Jarrín, a favor del Ing. Andrés Moreno Jarrín. Esta propuesta es aprobada por unanimidad por todos los socios, y la junta resuelve aceptar la transferencia de las participaciones que se realiza a favor del Ing. Andrés Moreno Jarrín. La señora Elba Jarrín viuda de Moreno en las calidades en las que interviene, transfiere la cuota correspondiente al 1.84 de las 2 participaciones que el Dr. Edmundo Moreno Jarrín, tenía en la compañía a favor del Ing. Andrés Moreno Jarrín, renunciando para el efecto los otros socios a su derecho preferente.

Av. El Inca 2490 (E2-51)
y Amazonas
Tells.: (593-2) 244 3240 / 3241
Fax: (593-2) 244-2932
www.indecaucho.com
Quito - Ecuador

original

De esas 2 participaciones, la cuota del 0.16 restante le pertenece al Ing. Andrés Moreno Jarrín como heredero del Dr. Edmundo Moreno Jarrín, cuya cuota está dentro de su patrimonio por aceptación tácita de la herencia

Con la decisión tomada por la junta, el cuadro de capital queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Andrés Moreno J.	\$408,00	102	85%
Francisco Albuja I.	\$ 72,00	18	15%
TOTAL:	\$480,00	120	100%

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la siguiente acta solicitando al señor secretario, se sirva resumir las resoluciones adoptadas en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo resuelto lo siguiente:

Resolución # 01/22-III-2002

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES PERTENECIENTES A LOS HEREDEROS Y BENEFICIARIOS DEL SEÑOR EDMUNDO MORENO JARRIN, A FAVOR DEL SEÑOR ANDRES MORENO JARRIN.

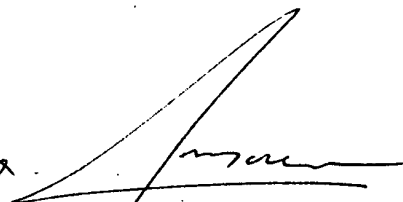
"Apruébese con el consentimiento unánime del capital social, la cesión de la totalidad de las participaciones que hace la señora Elba Jarrín viuda de Moreno, en su calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales del señor Edmundo Moreno Jarrín, y como Apoderada con Poder General de los herederos del señor Edmundo Moreno Jarrín, a favor del señor Andrés Moreno Jarrín".

CLAUSULA ESPECIAL: En la presente cesión de participaciones el señor Francisco Albuja, en su calidad de socio de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA. Renuncia al derecho preferente de adquirir las participaciones negociadas por los herederos del señor Edmundo Moreno Jarrín a favor del señor Andrés Moreno Jarrín en la forma detallada. La renuncia a las participaciones se realiza ejerciendo el derecho establecido en el literal f) del artículo 114 de la Ley de Compañías vigente.

Leída que les fue la presente acta, cuyas resoluciones se las aprobó en todas sus partes sin observaciones, se deja constancia de que las mismas fueron tomadas por unanimidad, así como con la concurrencia del 100% del capital social de la compañía a esta Junta General Universal de Socios, para constancia de lo cual firman todos los asistentes, recomendándose al doctor Pablo Hidalgo N. realice los trámites administrativos societarios necesarios hasta el cabal cumplimiento de lo acordado.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano , a los 18 días del mes de marzo del 2002,
siendo la 12h00.


Francisco Albuja Izurieta
PRESIDENTE
SOCIO


Ing. Andrés Moreno Jarrín
GERENTE GENERAL- SECRETARIO
SOCIO

* 
Elba Jarrín viuda de Moreno

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
INDECAUCHO CIA. LTDA.**

Fecha: 1 de Abril del 2002

Clase: Sesión General Universal.

En el Distrito Metropolitano de Quito, al primer día del mes de Abril del 2002 a las 18h00, en la Av. El Inca 2490 y Amazonas, tuvo lugar la Junta General Universal de Socios de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., presididos el señor Francisco Albuja Izurieta, en su calidad de Presidente, y actuando en calidad de Secretario, el Gerente General de la compañía, Ingeniero Andrés Moreno Jarrín, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) Andrés Moreno Jarrín, propietario de 102 participaciones; 2) Francisco Albuja Izurieta, propietario de 18 participaciones.

Se deja constancia que el capital de la compañía es de s/. 12'000.000 (doce millones de sucres) equivalente a US \$ 480 (cuatrocientos ochenta dólares americanos), dividido en 120 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de s/. 100.000 (cien mil sucres) equivalente a US 4 (cuatro dólares americanos) cada una; quienes en razón de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resolvieron y aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General Universal de Socios.

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% del capital social, el señor Francisco Albuja Izurieta, declaró instalada la sesión de la Junta General Universal; así mismo los socios acordaron por unanimidad el único punto a tratarse, y que será objeto de estudio y resolución:

1. Cesión de 1 participación social perteneciente al señor Francisco Albuja, a favor del Ing. Andrés Moreno Jarrín.

Aprobado el punto a tratarse, se da inicio a la Junta con el primer y único punto del orden del día, relacionado con la cesión de 1 participación social perteneciente al señor Francisco Albuja, a favor del Ing. Andrés Moreno Jarrín, quien acepta la cesión a cambio de hacerse cargo de la deuda por el valor de US \$ 13,861.00 (trece mil ochocientos sesenta y un dólares americanos) que mantiene con la compañía el señor Francisco Albuja; operando así una subrogación de deudor y quedando de ahora en adelante comprometido el Ing. Andrés Moreno Jarrín a pagar la deuda antes mencionada.

Con la decisión tomada por la junta, el cuadro de capital queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Andrés Moreno J.	\$ 412,00	103	86%
Francisco Albuja I.	\$ 68,00	17	14%
TOTAL:	\$480,00	120	100%

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la siguiente acta solicitando al señor secretario, se sirva resumir las resoluciones adoptadas en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo resuelto lo siguiente:

Resolución # 01/1-VI-2002

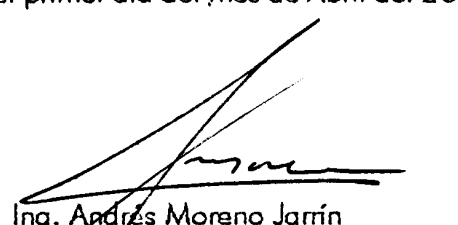
1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES PERTENECIENTES AL SEÑOR FRANCISCO ALBUJA A FAVOR DEL ING. ANDRES MORENO JARRIN.

"Apruébese con el consentimiento unánime del capital social, la cesión de 1 una participación perteneciente al señor Francisco Albuja, a favor del Ing. Andrés Moreno Jarrín. Para efectos de la cesión de participaciones el Ing. Andrés Moreno Jarrín se obliga con la Compañía a cubrir la deuda del señor Francisco Albuja por el valor de \$ 13,861,00 (trece mil ochocientos sesenta y un dólares americanos); operando la subrogación de deudor frente a la compañía".

Leída que les fue la presente acta, cuyas resoluciones se las aprobó en todas sus partes sin observaciones, se deja constancia de que las mismas fueron tomadas por unanimidad, así como con la concurrencia del 100% del capital social de la compañía a esta Junta General Universal de Socios, para constancia de lo cual firman todos los asistentes, recomendándose al doctor Pablo Hidalgo N. realice los trámites administrativos societarios necesarios hasta el cabal cumplimiento de lo acordado.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el primer día del mes de Abril del 2002, siendo la 19h15.


Francisco Albuja Izurieta
PRESIDENTE
SOCIO


Ing. Andrés Moreno Jarrín
GERENTE GENERAL- SECRETARIO
SOCIO

DR. ANTONIO QUEVEDO (1900-1987)
DR. ALEJANDRO PONCE Y CARBO (1918-1988)
DR. ALEJANDRO PONCE MARTINEZ
LCDA. FABIOLA QUEVEDO
DR. ALFREDO GALLEGOS BANDERAS
DR. ROQUE ALBUJA IZURIETA
DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
AB. CARLOS JULIAN TRUEBA CHIRIBOGA
LCDA. ANA CRISTINA PONCE DE ALBUJA
DR. ALEJANDRO PONCE VILLACIS
DR. ERNESTO GUARDERAS IZQUIERDO
DRA. MARIA VICTORIA CORDOVA
DRA. MARIA BELEN CORDOVA
DR. JAIME E. MARTINEZ HERVAS
DR. RENE BEDON GARZON

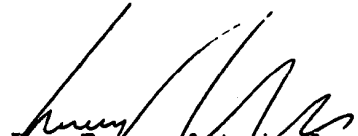
QUEVEDO & PONCE
ESTUDIO JURIDICO
TORRE 1492 AV. 12 DE OCTUBRE Y LINCOLN 16to. PISO
APARTADO 17-01-600
QUITO-ECUADOR
CASILLA JUDICIAL 572

Telefax: 593 2 986-578
593 2 986-579
593 2 986-580
Teléfonos: 593 2 986-570
593 2 986-575
WEB: <http://www.quepon.com.ec>
Correo E: QUEPON 1@ECNET.EC
QUEPON 2@ECNET.EC
GUAYAQUIL: Vélez 220 Of. 606
Teléfono: 593 4 327-556
Telefax: 593 4 534-888
CUENCA: Edif. Cámara de Industriales
Florencia Astudillo y
Alfonso Cordero of. 701
Telefax: 593 7 882-660

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO:

Nosotros, Margarita, María Gloria, Clara, Andrés, Juan y Pedro Moreno Jarrin, en calidad de herederos beneficiarios y Elba Jarrin vda. de Moreno, por gananciales que me corresponde del que fuera nuestro querido padre y esposo, Dr. Edmundo Moreno Jarrin, quien falleció en la ciudad de Quito, el 2 de febrero de 1998, sin otorgar testamento, comparecemos ante usted muy respetuosamente y solicitamos se sirva concedernos la posesión efectiva de los bienes hereditarios del Dr. Edmundo Moreno Jarrin.

En tal virtud, pedimos que se reciban nuestras declaraciones juramentadas, para acreditar que tenemos derechos en la sucesión del Dr. Moreno Jarrin y que se las agregue como habilitantes, conjuntamente con las copias certificadas de la partida de defunción y de las partidas de nacimiento de nosotros los hijos y de la partida de matrimonio de la compareciente Elba Jarrin de Moreno con el Dr. Edmundo Moreno Jarrin, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 12 agregado al Art. 18 de la Ley Notarial por el Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento Oficial No. 64 de 8 de noviembre de 1996.


Dr. Roque Albuja Izurieta

Mat. 2547


Sra. Elba Jarrin de Moreno

Margarita Moreno Jarrin

Margarita Moreno Jarrin

Maria Gloria Moreno Jarrin

Maria Gloria Moreno Jarrin

Clara Moreno Jarrin

Clara Moreno Jarrin

Andrés Moreno Jarrin

Andrés Moreno Jarrin

Juan Moreno Jarrin

Juan Moreno Jarrin

Pedro Moreno Jarrin

Pedro Moreno Jarrin

29

82.
Bauer
rigue
Solomonso
cin
Pla Garrini
18 de
Diciembre
- de 1751.

Leída esta acta, la firmaron conmigo declarante testigos y el infrascrito Secretario, que certifica:

[Firma] *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*

[Firma] *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*

83
Abanturo...

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
REGISTRO CIVIL
QUITO

Confiere de ~~Arce~~ de ni ufficio 1288

~~de la E. A. de~~ Departamento Civil.

~~EXHIBIT C~~

~~REF~~ DEPARTAMENTAL

11 JUL 1998

28 OCT 1999

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Dr.
Rodrigo Saigode Valdez
WITARIA WISEMANOVEM

NOV 10 1964

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

Tomo 2 Pág. 212 Acta 612

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día DOS de FEBRERO de mil novecientos NOVENTA Y OCHO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiendo la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ENRIQUE EDUARDO MORENO JARRIN. Sexo: MASCULINO. Estado Civil: CASADO. Edad: SETENTA Y CINCO años.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ENRIQUE MORENO. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CLARA JARRIN. Lugar del fallecimiento: QUITO.
BENALCAZAR QUITO Fecha: DOS de FEBRERO de mil novecientos NOVENTA Y OCHO. El cónyuge sobreviviente se llama ELBA JARRIN.
Causa de la muerte: CONSTA EN OBSERVACION.
Solicitó esta inscripción: AMABLE HERRERA con Cédula de Identidad N° 130728810-8 domiciliado en QUITO.

OBSERVACIONES:

CAUSAS DEL FALLECIMIENTO: HEMORRAGIA DIGESTIVA, CANCER DE PANCREAS SIN ENMENDADURAS. n.m.

FIRMAS:

N
O
T
A
R
I
O

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO

El original que se archiva en la JEFATURA PROVINCIAL, Y QUE LO CONCIERNO SE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

RAZON: Certifico que la copia fotostática que acompaño y que obra de la foja (s) úni (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándose idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 28 OCT 1998

16 MAR 1998

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Vigésimo Noveno del Cantón

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



1
2
3
4 ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
5 HEREDITARIOS DEL SEÑOR EDMUNDO MORENO JARRIN.- En
6 la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
7 la República del Ecuador, hoy día diez de
8 noviembre de mil novecientos noventa y nueve,
9 ante mí Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario
10 Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de
11 Quito, comparecen: La señora ELBA JARRIN viuda DE
12 MORENO; MARGARITA MORENO JARRIN; MARIA GLORIA
13 MORENO JARRIN; CLARA MORENO JARRIN; ANDRES MORENO
14 JARRIN; JUAN MORENO JARRIN; y, PEDRO MORENO
15 JARRIN, todos por sus propios derechos.-Los com-
16 parecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
17 domiciliados en esta ciudad, y solicitan recabte
18 sus declaraciones juramentadas, y conceda la
19 posesión efectiva de los bienes del señor
20 EDMUNDO MORENO JARRIN.- Fundamentan su solicitud
21 en lo dispuesto por el Art. 18, numeral 12 de la
22 Ley Notarial y adjuntan los siguientes docu-
23 mentos; a) Partida de defunción del señor EDMUNDO
24 MORENO JARRIN; b) Partidas de nacimiento de los
25 señores MARGARITA MORENO JARRIN; MARIA GLORIA
26 MORENO JARRIN; CLARA MORENO JARRIN; ANDRES MORENO
27 JARRIN; JUAN MORENO JARRIN; y, PEDRO MORENO
28 JARRIN; c) Partida de matrimonio de los cónyugos

ques: EDMUNDO MORENO JARRIN Y ELBA JARRIN. La

solicitud y estos documentos se agregan a esta Acta. Con estos antecedentes, juramentados por mí el Notario, e instruidos sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, declaran lo siguiente: PRIMERO) Que el señor EDMUNDO MORENO JARRIN falleció en Quito el dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- SEGUNDO) Que la compareciente señora ELBA JARRIN es cónyuge sobreviviente del señor EDMUNDO MORENO JARRIN, ya que contrajo matrimonio con él, en Cayambe el ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.- TERCERO) Que los comparecientes señores MARGARITA MORENO JARRIN; MARIA GLORIA MORENO JARRIN; CLARA MORENO JARRIN; ANDRES MORENO JARRIN; JUAN MORENO JARRIN; y, PEDRO MORENO JARRIN son hijos del señor EDMUNDO MORENO JARRIN.- CUARTO) Que con estos antecedentes, creen tener derecho a la sucesión del señor EDMUNDO MORENO JARRIN.- Recaptada que ha sido esta declaración juramentada y en virtud de haberse cumplido con lo prescripto por el numeral 12 del Art. 6 de la Ley Notarial, concedo la posesión efectiva de los bienes del señor EDMUNDO MORENO JARRIN, a favor de su cónyuge sobreviviente la señora ELBA JARRIN DE MORENO, y de sus hijos señores: MARGARITA MORENO JARRIN;



MARIA GLORIA MORENO JARRIN; CLARA MORENO

JARRIN; ANDRES MORENO JARRIN; JUAN MORENO

JARRIN; y, PEDRO MORENO JARRIN, sin perjuicio

del derecho de terceros.- Copia de esta Acta

Notarial se inscribirá en el Registro de la

Propiedad correspondiente.- Para constancia los

comparecientes, suscriben este documento junto

conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe-

Elba de Moreno

SRA. ELBA JARRIN VDA. DE MORENO

C.C.# 170163511-0

Margarita Moreno Jarrin

MARGARITA MORENO JARRIN

C.C.# 170409421-6

Maria Gloria de Valdes

MARIA GLORIA MORENO JARRIN

C.C.# 17-0409407-5

Clara Moreno Jarrin

CLARA MORENO JARRIN

C.C.# 17-0357071-1

Andres Moreno Jarrin

ANDRES MORENO JARRIN

C.C.# 170443725-8

Juan Moreno Jarrin

JUAN MORENO JARRIN

C.C.# 1704916244

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

[Signature]

PEDRO MORENO JARRIN

C.C.# 170625018-8

[Signature]

[Signature]

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
correspondiente a 1953, tomo -1, página 285, del cantón QUITO, consta
la inscripción de NORENO JARRIN MARGARITA ROSA
nacido en QUITO, cantón QUITO
provincia de FICHINCHA, el VEINTITRES de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA y tres, hijo de EDMUNDO NORENO
nacionalidad ECUATORIANA; y de ELBA JARRIN
nacionalidad ECUATORIANA.

QUITO 26 de OCTUBRE *

de 19 53

Cédula: 170408421-2



2473768

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos *****
correspondiente a ***** del cantón OTAVALO *****
la inscripción de 1955, tomo, página 2, acta 503, consta
MORENO JARRIN MARIA GLOEIA
nacido en JORDAN, cantón OTAVALO *****
provincia de INABURA *****; el VEINTISEIS de AGOSTO de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA CINCO, hij() de EDMUNDO MORENO
nacionalidad ECUATORIANA *****; y de ELBA JARRIN
nacionalidad ECUATORIANA *****.

QUITO **** 23 de OCTUBRE de 19 55.

Cédula: 270409407-3



2473770

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



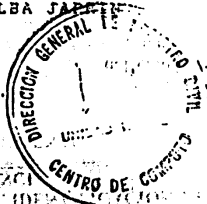
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
correspondiente a 1982, tomo 1, página 363, del cantón QUITO, consta
la inscripción de MORENO JAFRIN CLARA ENRIQUETA
nacido en GONZALEZ SUAREZ, cantón QUITO
provincia de FICHINCHA el DIECIOCHO de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAIDOS, hijo de EDMUNDO MORENO
nacionalidad ECUATORIANA; y de ELBA JAFRIN
nacionalidad ECUATORIANA

QUITO 26 de OCTUBRE *
Cédula: 170367071-1

de 19 82



2473766

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE FICHINCHA

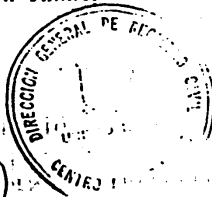
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
correspondiente a 1968, tomo 1-1, página 173, del cantón OTAVALO, consta
la inscripción de MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO
nacido en JORDAN, cantón OTAVALO
provincia de IMBABURA, el TREINTA de JULIO de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA y tres, y de EDMUNDO MORENO
nacionalidad ECUATORIANA; y de ELVA JARRIN
nacionalidad ECUATORIANA.

QUITO, 26 de OCTUBRE

de 19 93.

Cédula: 170449725-8



2473772

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE FICHINCHA

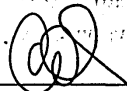
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos *****
correspondiente a 1957, tomo 2-1, página 47, del cantón OTAVALO, consta
la inscripción de MORENO JARRIN JUAN FERNANDO, acta 737
nacido en JORDAN, cantón OTAVALO
provincia de INEAEBURA; el día 25 de OCTUBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAISIETE, hijo de EDMUNDO MORENO
nacionalidad ECUATORIANA; y de ELBA JARRIN
nacionalidad ECUATORIANA.

QUITO **** 25 de OCTUBRE * de 19 99.
Cédula: 170491624-4



2473774


JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
correspondiente a 1953, tomo 1, página 132, del cantón STAVALO, consta
la inscripción de MORENO JARRIN PEDRO MANUEL
nacido en JORDAN, cantón STAVALO
provincia de IMBAZURA; el VEINTIOCHO de JUNIO de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAINGEVE, a las 8 de la mañana, de EDUARDO MORENO
nacionalidad ECUATORIANA; y de ELEA JARRIN
nacionalidad ECUATORIANA.

QUITO **** 26 de OCTUBRE *

de 19 53.

Cédula: 170603018-8

2473776

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
correspondiente a la inscripción de 1924, tomo , página 45, del cantón CATAMBE, acta 133, consta
JARRIN GONZALEZ ELISA MARIANA E
nacido en CATAMBE, cantón CATAMBE, provincia de FICHINCHA, el TRECE de ABRIL de MIL NOSCIENTOS VEINTICUATRO, hijo de AGUILAS JARRIN y de ENRIQUETA GONZALEZ
nacionalidad ECUATORIANA

QUITO **** 26 de OCTUBRE de 19 99.
Cédula: 178163981-0



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

2473764

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Dr. Roque
Albuja Izurieta, el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en trece
foja (s) útil (es), protocolizo los documento (s)
que antecede (n)
Quito, a 15 de noviembre de 1999

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

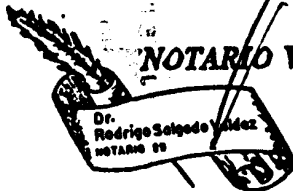


Se protocolizó

ante mí, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFI-**
CADA, firmada y sellada en Quito a, quince de noviembre de mil
novecientos noventa y nueve.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrita la presente

Acta Notarial de Revisión Ejutiva, en el
Libro de Sentencias Varias, del Actual Año
tomo 302

Quito, a 12 de Diciembre de 1999
EL REGISTRADOR R. R. R.

Con esta fecha queda inscrita la presente
de fojas O.I.V. Partida N° 02 del Registro
de Sentencias Varias, Tomo 13

Cayambe, a 15 de febrero del 2000

EL REGISTRADOR

DR. JOSE M. GONZALEZ YEPES
Registrador de La Propiedad
CAYAMBE



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL CARGADO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra en -8- foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrando idéntica en su contenido a la original.
Quito a

22-ABR-2002

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

SUBDIRECCION JURIDICA Y DE PROCURACION
ACTA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA HERENCIAHerencia de: **ENRIQUE EDMUNDO MORENO JARRIN**Fecha de fallecimiento: **02/02/1998**Clase de sucesión: **Testada () Intestada (X)**

Número de herederos:

6**Clara Enriqueta, Margarita Rosa, María Gloria, Andrés Edmundo
Juan Fernando, Pedro Manuel Moreno Jarrín (Hijos)****ACTIVO**

Inmueble (Terreno y Casa) Parroquia Chaupicruz	S/.	20'068.000
Inmueble (Hacienda) Parroquia Ayora Cayambe	S/.	88'746.000
Mueble (Vehículo) Blazer PLACAS PPP - 188	S/.	65'172.190
Rosandex participaciones 10 de S/. 1.000.000 c/u	S/.	10'000.000
Indeaccho participaciones 500.000 de S/. 50 c/u	S/.	400.000
Amc. Ecuador participaciones 10 de S/. 1.000.000 c/u	S/.	25'000.000
Cuenta Bco. Pichincha No. 9387-2	S/.	4'496.899
Cuenta Bco. Pichincha No. 72850075-2	S/.	56'498.269
Cuenta Bco. Pichincha No. 7300044-0	S/.	5'445.557
Cuenta Bco. Continental No. 11013629	S/.	6'349.159

SUMAN	S/.	282'176.074
PASIVO	S/.	

TOTAL	S/.	282'176.074
-------	-----	-------------

GANANCIALES:	S/.	141'088.037
ACERVO LIQUIDO:	S/.	141'088.037

DEDUCCION LEGAL:	S/.	23'682.000
------------------	-----	------------

SALDO:	S/.	117'406.037
--------	-----	-------------

Impuesto a Pagar:	S/.	11'740.604
-------------------	-----	------------

Multa 15 meses:	S/.	5'283.272
-----------------	-----	-----------

Intereses 100,54%	S/.	11'804.003
-------------------	-----	------------

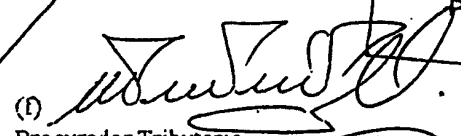
TOTAL IMPUESTO A PAGAR:	S/.	28'827.878
--------------------------------	------------	-------------------

Cuota por Heredero:		4'804.646
---------------------	--	-----------

OBSERVACIONES:

Los Señores Clara, Margarita, María, Andrés, Juan, Pedro Moreno Jarrín han procedido a cancelar el impuesto a la herencia, multas e intereses que les corresponde como herederos en la herencia del señor Edmundo Moreno Jarrín por el valor de S/. 28.827.878 sucres. Se Adjunta copia del formulario RT2.

(F) 
Director Regional del Servicio Rentas Internas del Norte

(F) 
Procurador Tributario

Lugar y fecha:

Quito, 5 de enero del 2000

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de /, foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándole idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Quito, **22 ABR. 2002**

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170163511-0

JARRIN GONZALEZ ELBA MARIANA F

13 ABRIL 1924

PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

REG. CIVIL 001- 0045 00133

PICHINCHA/ CAYAMBE

CAYAMBE 1924



Elba de Moreno

ECUATORIANA***** V3343V4242

VIUDO EDMUNDO MORENO JARRIN

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

AQUILES JARRIN

ENRIQUETA GONZALEZ

QUITO

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012

23/05/2012



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0107-237

170163511-0

JARRIN GONZALEZ ELBA MARIANA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

Benalcazar

Benalcazar

Benalcazar

Benalcazar

Benalcazar

Benalcazar

Benalcazar

Benalcazar

Benalcazar

Benalcazar

Benalcazar

Benalcazar

Benalcazar

Benalcazar

Benalcazar

Benalcazar

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170424462-1

ALBUJA IZURIETA FRANCISCO JAVIER

NOMBRES Y APELLIDOS 1.955

FECHA DE NACIMIENTO 02 082 00841

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/ QUITO

REG. CIVIL ACT. 55

GONZALEZ SUAREZ

Francisco J. Alvarez

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V1133V1122

CASADO MARIA DEL PILAR PORCE DARQUEA

ESTADO CIVIL SUPERIOR AGRICULTOR

INSTRUCCION PROF. OCUP.

JOSE IGNACIO ALBUJA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE GERMANIA IZURIETA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 31/12/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 31/12/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1024928

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella dactilar]

PULGAR DERECHO

[Firma]

BENALCAZAR

PICHINCHA

QUITO

ALBUJA IZURIETA FRANCISCO JAVIER

170424462-1

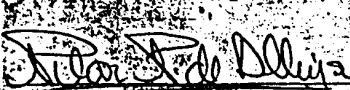
0004-098

Expediente del 21 de mayo del 2009

CERTIFICADO DE NOTACION

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

TEB

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170461130-8
PONCE DARQUEA MARIA DEL PILAR
27/MARZO/1958
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUA
LUGAR DE NACIMIENTO 04 051 00031
REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAQ. ACT.
CONZALEZ SUAREZ 58



ECUATORIANA ***** E44414442
CASADO FRANCISCO JAVIER ALBUJA I
SECUNDARIA SECRETARIA
LEONARDO PONCE
MARINA DARQUEA
QUITO 31/12/97
31/12/2009
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1024832

FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2009
0302-045 170461130-8
PONCE DARQUEA MARIA DEL PILAR
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
Francisco Ponce Reyes

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170443725-B

NOMBRE Y APELLIDOS: MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO

INICIAL: INIA/OTAYALO/JORDAN

LUGAR DE NACIMIENTO: 30 JULIO 1955

FECHA DE NACIMIENTO: 30 JULIO 1955

REG. CIVIL: 001-1 0173.00516-M

TOMO: PAU: CT: SEXO: M

INGRESURA/OTAYALO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: JORDAN 1956

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** Y344372442

NACIONALIDAD: CAACOR AYA VALESKA CORDOVEZ A

ESTADO CIVIL: SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

EDMUNDO MORENO

EDMUNDO MORENO

ELVA JARRIN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ELVA JARRIN

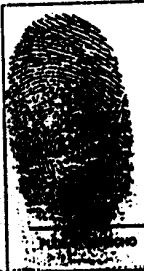
QUITO 16/04/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 16/04/2002

FECHA DE CADUCIDAD: 16/04/2014

FORMA No. REN 0017025

Pch



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0138-283 170443725-B

MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

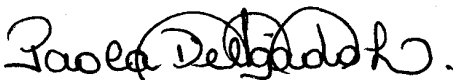
FIRMA

Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero ésta CUARTA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 10 JUN. 2002
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INDECAUCHO COMPAÑIA LIMITADA. DE: 03 DE SEPTIEMBRE DE 1986. OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. - QUITO A, 20 DE JUNIO DEL 2002.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE

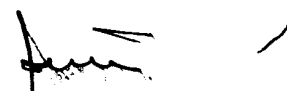


NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"

RAZÓN: Queda inscrita en esta fecha la escritura que antecede de fecha cuatro de julio del año dos mil dos, en la que consta la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de la Compañía "INDECAUCHO CIA. LTDA." otorgada por los señores; ELBA JARRIN VIUDA DE MORENO E HIJOS, a favor del señor, Ing. ANDRES MORENO JARRIN. Bajo la partida número CINCUENTA (50) del Registro Mercantil de este Cantón, se tomo nota al margen en la inscripción de Constitución de Compañía. Otavalo, a dos de julio del año dos mil dos. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO.




Dr. Enrique Venegas Rivera